

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIJUL MENSAJERIA ARCHIVO NO 20 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 120.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIJUL MENSAJERIA ARCHIVO NO 23 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 120.000
-AGENCIAS EN DERECHO ARCHIVO 26 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ (\$1.800.000)

Total..... (\$2.040.000).
Total costas: Dos millones cuarenta mil pesos (\$2.040.000)

Cácota. 29 de Marzo de 2023.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.